

Política Corporativa de Cumplimiento

La presente Política Corporativa de Cumplimiento establece los compromisos y lineamientos necesarios para la correcta gobernanza de nuestro Sistema de Cumplimiento Corporativo en cada una de nuestras operaciones y actividades comerciales.

Esta Política forma parte de nuestro Sistema de Cumplimiento Corporativo y es aplicable a todos los colaboradores de nuestra empresa, sus subsidiarias, sus unidades mineras y proyectos, así como a nuestros socios estratégicos (contratistas, proveedores y clientes), en aquello que les resulte aplicable.

Sobre la base de esta Política:

1. Practicamos y fomentamos una cultura ética y de cumplimiento en todo momento. De esta manera, contribuimos con la sociedad, la sostenibilidad y buena reputación de nuestra empresa. Nuestra cultura es promovida por nuestro Directorio, la Gerencia General, el Oficial de Cumplimiento y los líderes de nuestra organización.
2. Somos respetuosos de la Ley en las jurisdicciones en las que operamos y cumplimos las normas legales aplicables a nuestras actividades, los acuerdos contractuales que asumimos, así como, los lineamientos y compromisos establecidos en nuestro Código de Ética y Conducta y otras políticas internas.
3. Contamos con un Sistema de Cumplimiento Corporativo que nos permite identificar, evaluar, actuar oportunamente y prevenir cualquier posible incumplimiento legal y de nuestras políticas internas. Para ello, implementamos distintas herramientas, procesos y capacitaciones que guían a todos nuestros colaboradores durante el desarrollo de sus labores y contribuyen al desarrollo de una cultura de integridad en la organización.
4. Gestionamos las inquietudes reportadas a través de nuestro canal de integridad, a efectos de corregir oportunamente las desviaciones que puedan existir en relación con las disposiciones del Sistema de Cumplimiento Corporativo. Asimismo, contamos con un Comité de Cumplimiento y de Derechos Humanos, encargado de velar por su funcionamiento y la eficacia de nuestro sistema.
5. Evaluamos y, de ser el caso, sancionamos todo hecho que realicen o intenten realizar nuestros colaboradores o socios estratégicos, que sea contrario al Sistema de Cumplimiento Corporativo y normas aplicables, considerándose una falta grave y aplicándose acciones disciplinarias a nuestros colaboradores y correctivas a nuestros socios estratégicos. Si el incumplimiento implica un hecho ilegal, se reportará dicha situación a las autoridades competentes.
6. Velamos por la mejora continua de nuestro Sistema de Cumplimiento Corporativo, a través mecanismos de evaluación interna, externa y/o espacios de retroalimentación a la gestión realizada.

En Minsur valoramos el compromiso que asumen todos nuestros colaboradores y socios estratégicos para actuar con transparencia e integridad durante las actividades que ejecutan en relación con nuestra empresa.

Lima, Septiembre 2022



Juan Luis Kruger
Gerente General